

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1978-79

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1978-79, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1978-79, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamientos Sitios Públicos Fiestas Patronales.
- POR CUANTO: El día 19 de julio de 1978, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre los días del 1 al 10 de septiembre de 1978, fecha en que habrán de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor la cantidad de \$15,800.00, cantidad que fue ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1978-79, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 31, Serie 1977-78, adoptada por esta Hon. Asamblea Municipal el día 14 de junio de 1978, para que lea:

SECCION DE INGRESOS

170- Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original \$ 1.00
Más: Aumento por Mayor Producto 10,599.00
Estimado Reajustado - \$ 15,799.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDAS NUEVA CREACION

3017-Bailes y Shows \$ 12,875.00
3023-Día de los Ausentes 1,925.00
2024-Fuegos Artificiales 1,000.00

\$ 15,800.00

- Sección 2da: El Alcalde y el Secretario Auditor velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.
- Sección 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor a que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Depto. de Servicios Municipales y al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1978-79

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 12
días del mes de Septiembre de 1978.

J. Inés
JOSE I. DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Quilan Soltero, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Héctor Castro Rivera, José Raúl Zayas, José García Claudio y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 12 de Septiembre de 1978.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL